



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



## ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA

OTORGA POR: LA COMPAÑÍA ATIAGA & ITURBIDE C.A.-

A FAVOR DE: NADIA KATHERINE CAHUEÑAS REVELO Y  
GASTÓN EDUARDO SANDOVAL ESTRELLA

NUMERO DE PROTOCOLO: 2015130806P00012

CUANTIA: \$ 85.780,95.-

AUTORIZADA: EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-

COPIA: SEGUNDA

Calle 101 y Av. 105 (Frente al Monumento del Pescador)  
**Telf.: 052-381-473**



Factura: 002-002-000000038

20151308006P00012

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS  
NOTARIA NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA  
EXTRACTO



Escritura N°:		20151308006P00012					
ACTO O CONTRATO: COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ATAGA OLAS JOSE ALFREDO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1707788505	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	ATAGA SIBURBIDE O A RUC# 1792005213201
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REVELO SUAREZ WILMA MAGDALENA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	700181284	ECUATORIA NA	COMPRADOR(A)	MADIA KATHERINE CASTELLERAS REVELO 1712517796 GASTON EDUARDO SANDOVAL ESTRELLA 1707089303
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANTAR		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:		DEPARTAMENTO, SORTEO Y ESTACIONAMIENTO					
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		65780.00					

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS  
NOTARIA NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA





2015      13      08      06      P00012

COMPRAVENTA DEL DEPARTAMENTO D5A, BODEGA 12, Y ESTACIONAMIENTO 12, DEL EDIFICIO "PIREOS" QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ATIAGA & ITURBIDE C.A.- A FAVOR DE LOS SEÑORES NADIA KATHERINE CAHUEÑAS REVELO Y GASTON EDUARDO SANDOVAL ESTRELLA.-

CUANTÍA: \$.85.780,95

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintinueve de Septiembre del dos mil quince, ante mí, **Dr. FERNANDO VELEZ CABEZAS**, Notario Publico Sexto del Cantón Manta, comparece por una parte, la Compañía **ATIAGA & ITURBIDE C.A.**, debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante Legal de la misma el señor **ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete-siete nueve ocho cinco cero guión ocho, de estado civil soltero, según consta de su nombramiento y debidamente facultados por la Junta General de Accionistas, los cuales se adjuntan en copias al presente acto como habilitantes, parte la cual comparece en calidad de **VENDEDOR**, y por otra parte la señora **WILMA MAGDALENA REVELO SUAREZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero uno ocho uno dos seis guión cuatro, quien comparece en calidad de Apoderada General y Delegada con Poder General, de la

señora **NADIA KATHERINE CAHUEÑAS REVELO**, de estado civil Casada y portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete uno dos seis uno siete ocho siete guion cinco, quien a su vez es Apoderada de su cónyuge el señor **GASTON EDUARDO SANDOVAL ESTRELLA**, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete cero siete cero ocho nueve nueve cero guion ocho, lo cual se justifica con el Poder General y Delegación de Poder General que se adjunta al presente acto, mismos que comparecen en calidad de **COMPRADORES**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Manta, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivas cedulas de ciudadanía y certificados de votación. DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "**COMPRAVENTA**", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el siguiente. - **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar un contrato de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Comparecen a



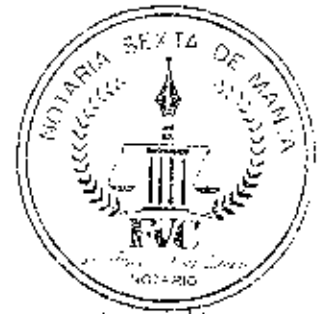
la celebración del presente contrato de compraventa por una parte la Compañía **ATIAGA & ITURBIDE C.A.**, debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante Legal de la misma el señor **ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO**, según nombramiento, el cual se adjunta en copia al presente acto, parte la cual comparece en calidad de **VENDEDOR**, y por otra parte la señora **WILMA MAGDALENA REVELO SUAREZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero uno ocho uno dos seis guion cuatro, quien comparece en calidad de Apoderada General y Delegada con Poder General, de la señora **NADIA KATHERINE CAHUENAS REVELO**, de estado civil casada y portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos seis uno siete ocho siete guion cinco, quien a su vez es Apoderada de su cónyuge el señor **GASTON EDUARDO SANDOVAL ESTRELLA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete cero ocho nueve nueve cero guion ocho, lo cual se justifica con el Poder General y Delegación de Poder General que se adjunta al presente, mismos que comparecen en calidad de **COMPRADORES**. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Manta, mayores de edad y capaces para contratar y obligarse.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Declara el vendedor que su representada la Compañía **ATIAGA & ITURBIDE C.A** es propietaria de los siguientes bienes

inmuebles: LINDEROS REGISTRALES: Del Edificio "PIREOS" - ubicado en las Inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta, se encuentra la PLANTA PISO 5 (PLANTA NIVEL + doce metros veinticuatro centímetros) Está ocupada por tres (tres) departamentos denominados D5A, S5B, D5C y la bodega dieciséis, además de la respectiva área común de circulación peatonal o hall de piso. **DEPARTAMENTO D5A.** Por Arriba: lindera con departamento D6A, bodega diecisiete y área común hall de piso en ciento treinta y dos metros cuadrados; Por Abajo: lindera con departamento D4A en ciento treinta y dos metros cuadrados; Por el Norte: lindera de oeste a este con vacío hacia retiro frontal en seis metros diez centímetros , desde este punto giro al norte en tres metros veinte centímetros y de este punto giro al este en cuatro metros ochenta centímetros; Por el Sur: lindera de oeste a este con losa inaccesible dos en cuatro metros veinticinco centímetros, desde este punto giro al norte con ducto de instalaciones dos en cero metros cincuenta centímetros, giro al este en cero metros cuarenta centímetros, giro al sur en cero metros cincuenta centímetros y giro al oeste en cero metros cuarenta centímetros con ducto de instalaciones dos, desde este punto giro al sur en un metros cincuenta centímetro , desde este punto giro al este en un metro setenta y cinco centímetros con área común hall de piso, desde

10405/1042

✓



este punto giro al sur en cero metros sesenta y cinco centímetros. desde este punto giro al este con área común hall de piso en un metro cuarenta y cinco centímetros, desde este punto giro al norte con ducto de instalaciones tres en cero metros cincuenta y cinco centímetros, giro al este en cero metros sesenta y cinco centímetros, y giro al sur con ducto de instalaciones tres en cero metros cincuenta y cinco centímetros. y desde este punto giro al este con área común hall de piso en dos metros cincuenta y cinco centímetros; **Por el Este:** linderos de norte a sur con vacío hacia acceso vehicular en cuatro metros ochenta centímetros y con ducto de instalaciones uno en cero metros setenta y ocho centímetros, desde este punto giro al este conducto de instalaciones uno en cero metros cincuenta centímetros, desde este punto giro al sur en cinco metros cincuenta y tres centímetros, desde este punto giro al oeste con vacío hacia losa inaccesible uno en cero metros cincuenta centímetros y desde este punto giro al sur en tres metros setenta y ocho centímetros ; **Por el Oeste:** linderos de norte a sur con límite de terreno y colindancia con lote de propiedad privada en nueve metros cuarenta y cinco centímetros. Área: ciento treinta dos metros cuadrados. Nota: dentro de las medidas y linderos se incluye el área de terraza con veinte metros sesenta centímetros cuadrados Área Neta vendible: ciento treinta y dos metros ALICUOTA: cero coma cero seis uno cos

por ciento, AREA DE TERRENO: treinta y cuatro coma sesenta y uno. AREA COMUN:  
setenta y dos coma setenta y nueve. AREA TOTAL: doscientos cuatro coma setenta  
y nueve. **ESTACIONAMIENTO 12 Y BODEGA 12 DEL EDIFICIO PIREOS.-**

Ubicado en las Inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio  
Córdova de la Parroquia y CANTÓN Manta. Subsuelo - 1 (planta nivel - tres  
metros veinticuatro centímetros). **POR ARRIBA:** lindera con estacionamiento  
dos y con área común portal de ingreso peatonal en diecisiete metros  
cincuenta y cinco centímetros cuadrados; **POR ABAJO:** lindera con  
estacionamiento diecinueve y con estacionamiento veinte en diecisiete  
metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados. **Por el Norte:** lindera con  
límite de terreno hacia la avenida segunda paralela en cuatro metros  
veintisiete centímetros; **Por el Sur:** lindera con área común de circulación  
vehicular en dos metros setenta y cinco centímetros; **Por el Este:** lindera con  
cámara de transformación en dos metros cincuenta centímetros, desde este  
punto giro al oeste con bodega seis en un metro cincuenta y dos centímetros  
y giro al sur con bodega seis en dos metros cincuenta centímetros; **Por el**  
**Oeste:** lindera con estacionamiento once en cinco metros. Área: diecisiete  
metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados Tiene un Nivel - tres coma

1040511023





veinticuatro. Área neta vendible: diecisiete coma cincuenta y cinco. Alícuota:  
cero coma cero cero ocho uno. Área de terreno: cuatro coma sesenta.  
Área común: nueve coma sesenta y ocho. Área total: veintisiete  
coma veintitrés. Bienes inmuebles que fueron adquiridos por La Compañía  
Vendedora, por compra que le hiciera a los señores Choez Ramírez Medardo  
Jovanny Ricardo y Gurumendi Mascote Sussy Monserrate, mediante escritura  
pública de compraventa autorizada por la Notaria Pública Cuarta de Manta con fecha  
veintitrés de abril del dos mil trece, e inscrita el treinta y uno de mayo del dos mil  
trece bajo el número mil seiscientos ochenta y dos. Con fecha catorce de agosto del  
dos mil catorce tiene inscrita hipoteca abierta, misma que fue autorizada por la  
Notaria Segunda de Manta con fecha trece de junio del dos mil catorce. Con fecha  
quince de abril del dos mil quince, tiene inscrita Declaratoria de Propiedad  
Horizontal, y Planos del Edificio denominado "PIREOS", misma que fue autorizada  
por la Notaria Segunda de Manta con fecha veinte de marzo del dos mil quince. Con  
fecha seis de agosto del dos mil quince tiene inscrita Cancelación de Hipoteca  
Parcial, la cual fue autorizada por la Notaria Segunda de Manta con fecha veinte de  
julio del dos mil quince, en donde consta que el local 1. el departamento D5A del  
edificio PIREOS, se encuentran sin gravamen alguno. **TERCERA.- COMPRAVENTA:**

Legal de la Compañía vendedora debidamente facultada, da en venta real y perpetua enajenación a favor de los compradores, el DEPARTAMENTO D5A, BODEGA 12, Y ESTACIONAMIENTO 12, DEL EDIFICIO PIREOS, ubicado en el Barrio Córdoba, en las inmediaciones del Cementerio General, de la Parroquia y Cantón Manta, con las mismas medidas, y linderos especificados en la cláusula segunda de este contrato, con todos sus usos, costumbres, entradas y servidumbres y la parte proporcional de los bienes comunales de dicho edificio. No obstante de determinarse sus medidas, los bienes materia de este acto se venden como cuerpo cierto, bajo las medidas y linderos ya determinadas, cualquiera que sea su cabida.

**CUARTA.- PRECIO:** El precio total, del DEPARTAMENTO D5A, BODEGA 12, Y ESTACIONAMIENTO 12, ubicado en el Barrio Córdoba, en las inmediaciones del Cementerio General, de la Parroquia y Cantón Manta, materia del presente contrato de compraventa, es la cantidad **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS CON 95/100 (\$85.780,95)** que los compradores pagan al Representante de la Compañía vendedora al contado, quien declara haberlos recibido en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, motivo por el cual, y por estar de acuerdo en el precio u forma de pago, deslindan y renuncian a cualquier tipo de acción legal por concepto de lesión enorme. **QUINTA:**



**TRANSFERENCIA.**- El Representante Legal de la Compañía vendedora transfiere el dominio de los bienes inmuebles descritos en la cláusula de antecedentes, a favor de los compradores, y declara que sobre los bienes inmuebles en mención, no pesa ningún gravamen, no está embargado ni prohibido de enajenar como se demuestra con el certificado conferido por el Señor Registrador de la Propiedad de este Cantón que se adjunta como habilitante, comprometiéndose caso contrario al saneamiento legal, en los términos del Artículo 1.804 del Código Civil.- **SEXTA.- SOMETIMIENTO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.**- Los compradores declaran que se someterán a las normas pertinentes del Régimen de Propiedad Horizontal y del Reglamento Interno del edificio "PIREOS". **SEPTIMA.- GASTOS.**- Todos los gastos que demande la celebración de la presente compraventa hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, incluido el pago de los impuestos de plusvalía, serán de cuenta de los compradores. **OCTAVA.- ANULABILIDAD.**- Cualquier cláusula o disposición anulable que pudiere contener este contrato, no afectara al resto de sus estipulaciones o convenciones, que quedara en plena vigencia. **NOVENA: CONVENIO COMPLETO.**- Las partes expresamente declaran que este contrato constituye el acuerdo y entendimiento completo en relación a su

contenido, y que remplace a cualquier otro acuerdo, entendimiento o declaraciones que entre las partes se halla dado. **DECIMO: CONVENIO ARBITRAL.-** En caso de controversias surgidas por efecto o como consecuencia de la celebración del presente contrato y que no puedan ser solucionados por las partes en forma directa y amistosa, los contratantes renuncian a fuero y competencia de los jueces y tribunales comunes, y se someten en forma expresa a los procedimientos de mediación y/o arbitraje administrado en derecho, a elección del demandante, a través del Centro de mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, a cuya resolución desde ya se someten, pues reconocen que la misma tendrá el carácter y efectos de sentencia ejecutoriada pasada por autoridad de cosa juzgada. **DECIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el total contenido de este contrato por estar de acuerdo a sus mutuos intereses. **DECIMO SEGUNDO: INSCRIPCIÓN.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **- LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente documento. Minuta firmada por la Abogada Vielka Reyes Vices, Registro número 2.420 del Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la



minuta, que los señores otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que junto con sus documentos habilitantes quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Leída que le fue esta escritura a los otorgantes por mí, el Notario de principio a fin en alta y clara voz, la aprueban y habiéndose ratificado en su contenido íntegro, firman en unidad de acto. DOY FE -

**ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO**  
C.C. # 170779850-8  
ATIAGA & ITURBIDE C.A.  
GERENTE GENERAL

**REVELO SUAREZ WILMA MAGDALENA**  
C.C. 170018126-4  
APODERADA DE LOS CONYUGUES  
NADIA CATHERINE CAHUÉÑAS REVELO  
Y GASTON EDUARDO SANDOVAL ESTRELLA



**EL NOTARIO.-**



*Dr. Fernando Vilas Cabezas*  
NOTARIO



OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO  
QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



  
EL NOTARIO

Dr. Fernando Vélaz Cabezas  
NOTARIO





Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 52207

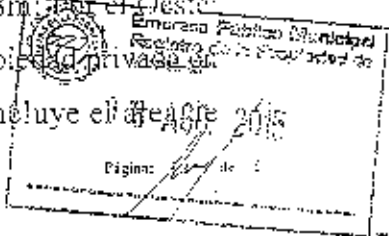
### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura:	miércoles, 22 de julio de 2015
Parroquia:	Manta
Tipo de Predio:	Urbano
Cód. Catastral Rol Ident. Predial:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



#### LINDEROS REGISTRALES:

Del Edificio "PIRFOS": - ubicado en las Inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta, se encuentra la PLANTA PISO 5 (PLANTA NIVEL +12.24m) Está ocupada por tres (3) departamentos denominados D5A, S5B, D5C y la bodega 16, además de la respectiva área común de circulación peatonal o hall de piso. DEPARTAMENTO D5A. Por Arriba: lindera con departamento D6A, bodega 17 y área común hall de piso en 132,60m<sup>2</sup>; Por Abajo: lindera con departamento D4A en 132,00m<sup>2</sup>; Por el Norte: lindera de oeste a este con vacío hacia retiro frontal en 6,10m, desde este punto giro al norte en 3,20m y de este punto giro al este en 4,80m; Por el Sur: lindera de oeste a este con losa inaccesible 2 en 4,25m, desde este punto giro al norte con ducto de instalaciones 2 en 0,50m, giro al este en 0,40m, giro al sur en 0,50m y giro al oeste en 0,40m con ducto de instalaciones 2, desde este punto giro al sur en 1,50m, desde este punto giro al este en 1,75m con área común hall de piso, desde este punto giro al sur en 0,65m, desde este punto giro al este con área común hall de piso en 1,45m, desde este punto giro al norte con ducto de instalaciones 3 en 0,55m, giro al este en 0,65m, y giro al sur con ducto de instalaciones 3 en 0,55m, y desde este punto giro al este con área común hall de piso en 2,55m; Por el Este: lindera de norte a sur con vacío hacia acceso vehicular en 4,80m y con ducto de instalaciones 1 en 0,78m, desde este punto giro al este con ducto de instalaciones 1 en 0,50m, desde este punto giro al sur en 5,53m, desde este punto giro al oeste con vacío hacia losa inaccesible 1 en 0,50m y desde este punto giro al sur en 3,78m; Por el Oeste: lindera de norte a sur con límite de terreno y colindancia con lote de propiedad privada en 9,45m. Área: 132,00m<sup>2</sup>. Nota: dentro de las medidas y linderos se incluye el área





terrazza con 20,60m2. Área Neta vendible: 132,00. ALICUOTA: 0,0612% AREA DE TERRENO: 34,61. AREA COMÚN: 72,79 AREA TOTAL: 204,79. SOLVENCIA; EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.682 31/05/2013	34.186
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.137 14/08/2014	22.814
Propiedades Horizontales	Declaratoria de Propiedad Horizontal	7 15/04/2015	766
Planos	Planos	8 15/04/2015	142
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación Parcial de Hipoteca Abi	1.051 06/08/2015	22.753

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Compraventa**

Inscrito el: viernes, 31 de mayo de 2013

Tomo: 82 Folio Inicial: 34.186 - Folio Final: 34.199

Número de Inscripción: 1.682 Número de Repertorio: 4.153

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de abril de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA. El Señor Medardo Jovanny Ricardo Chóez Ramírez, casado, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge Señora Sussy Monserrate Gurumendi Mascote en su calidad de Apoderado. La Compañía Atiaga & Iturbide C.A., debidamente representada por el Señor José Alfredo Atiaga Oleas, en calidad de Gerente General.

Compraventa relacionada con dos lotes de terrenos que están unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, terreno ubicado en las Inmediaciones del Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdoba de la Parroquia y Cantón

M a n t a

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

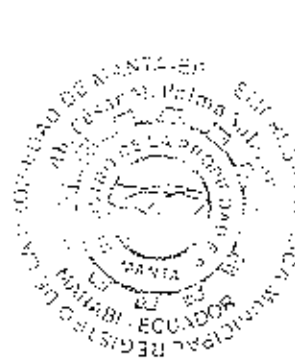
Calidad	Cédula n R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta
Vendedor	80-0000000065953	Chóez Ramírez Medardo Jovanny Ricardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000065954	Gurumendi Mascote Sussy Monserrate	Casado	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1800	20-jul-2005	25041	25057







3.7.2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: jueves, 14 de agosto de 2014

Tomo: 58 Folio Inicial: 22.814 - Folio Final: 22.836

Número de Inscripción: 1.137 Número de Repertorio: 6.062

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de junio de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. Sobre un inmueble consistente en dos lotes de terrenos que unidos forman un solo cuerpo, ubicado en las inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Cordeva de la parroquia y Cantón M a n t a , P r o v i n c i a , d e M a n a b í .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000309	Banco de la Produccion S A Produbanco		Manta
Deudor Hipotecario	80-000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1682	31-may-2013	34186	34199

3.7.3 Declaratoria de Propiedad Horizontal

Inscrito el: miércoles, 15 de abril de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 766 - Folio Final: 822

Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 3.033

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de marzo de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE EDIFICIO DENOMINADO "PIREOS".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1682	31-may-2013	34186	

3.7.4 Planos

Inscrito el: miércoles, 15 de abril de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 142 - Folio Final: 148

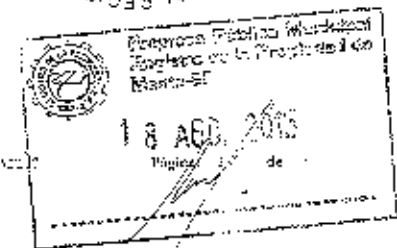
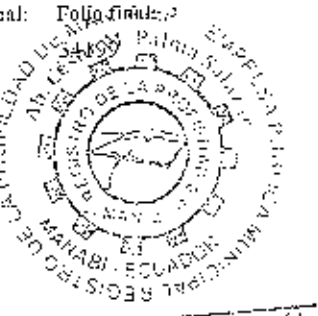
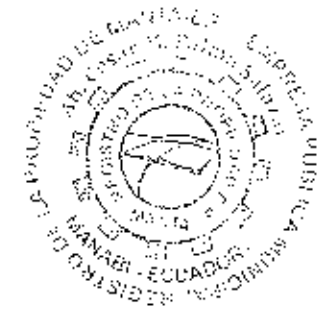
Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 3.034

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de marzo de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "PIREOS"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	15-abr-2013	766	

5 / 2 Cancelación Parcial de Hipoteca Abierta

Inscrito el : jueves, 06 de agosto de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 22.753 - Folio Final: 22.868

Número de Inscripción: 1.051 Número de Repertorio: 6.375

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de julio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA de predios ubicados en las inmediaciones del Cementerio Nuevo, en la actualidad Barrio Córdoba de la Parroquia y Cantón Manta. Cancela sobre el local 1, el departamento D 5A del Edificio Pireos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000309	Banco de la Produccion S A Produbanco		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1137	14-ago-2014	22814	22836





**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:48:25 del martes, 18 de agosto de 2015

A petición de:

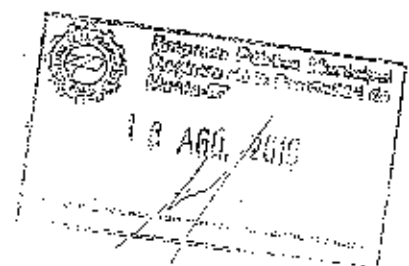
Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay  
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)  
Firma del Registrador





Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 52239

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 22 de julio de 2015*  
 Parroquia: Manta  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Céd. Catastral-Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

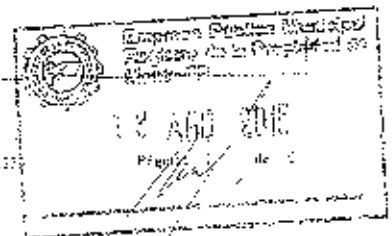
ESTACIONAMIENTO 12 Y BODEGA 12. DEL EDIFICIO PIRELOS. - Ubicado en las Inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdova de la parroquia y Cantón Manta. Subsuelo-1 (Planta Nivel: -3,24m). Por Arriba: lindera con estacionamiento 2 y con área común portal de ingreso peatonal en 17,55m<sup>2</sup>; Por Abajo: lindera con estacionamiento 19 y con estacionamiento 20 en 17,55m<sup>2</sup>; Por el Norte: lindera con límite de terreno hacia la Av. 2da paralela en 4,27m; Por el Sur: lindera con área común de circulación vehicular en 2,75m; Por el Este: lindera con cámara de transformación en 2,50m. desde este punto giro al oeste con bodega 6 en 1,52m y giro al sur con bodega 6 en 2,50m; Por el Oeste: lindera con estacionamiento 11 en 5,00m. Área: 17,55m<sup>2</sup> Tiene un Nivel -3,24. Área neta vendible: 17,55. Alícuota: 0,0081. Área de terreno: 4,60. Área común: 9,68. Área total: 27,23. SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1 582 31.05/2013	34 186
Compra Venta	Compraventa	1 582 31.05/2013	34 186
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1 137 14.08/2014	22 814
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1 137 14.08/2014	22 814
Propiedades Horizontales	Declaratoria de Propiedad Horizontal	7 15.04/2015	766
Propiedades Horizontales	Declaratoria de Propiedad Horizontal	7 15.04/2015	766
Planos	Planos	8 15.04/2015	142
Planos	Planos	8 15.04/2015	142
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación Parcial de Hipoteca Abi	1 951 06.08/2015	21 753

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**





1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 31 de mayo de 2013  
Tomo: 82 Folio Inicial: 34.186 - Folio Final: 34.199  
Número de Inscripción: 1.682 Número de Repertorio: 4.153  
Oficina donde se guarda el original: Notaría, Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de abril de 2013  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA. El Señor Medardo Jovanny Ricardo Chóez Ramirez, casado, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge Señora Sussy Monserrate Gurumendi Mascote en su calidad de Apoderado. La Compañía Atiaga & Iturbide C.A., debidamente representada por el Señor José Alfredo Atiaga Oleas, en calidad de Gerente General.

Compraventa relacionada con dos lotes de terrenos que están unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, terreno ubicado en las inmediaciones del Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdoba de la Parroquia y Cantón

M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C.A		Manta
Vendedor	80-0000000065953	Chóez Ramirez Medardo Jovanny Ricardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000065954	Gurumendi Mascote Sussy Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1800	20-jul-2005	25041	25057

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 31 de mayo de 2013  
Tomo: 82 Folio Inicial: 34.186 - Folio Final: 34.199  
Número de Inscripción: 1.682 Número de Repertorio: 4.153  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de abril de 2013  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA. El Señor Medardo Jovanny Ricardo Chóez Ramirez, casado, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge Señora Sussy Monserrate Gurumendi Mascote en su calidad de Apoderado. La Compañía Atiaga & Iturbide C.A., debidamente representada por el Señor José Alfredo Atiaga Oleas, en calidad de Gerente General.

Compraventa relacionada con dos lotes de terrenos que están unidos entre si formando un solo cuerpo cierto, terreno ubicado en las inmediaciones del Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Córdoba de la Parroquia y Cantón

M a n t a

Empresas Públicas Municipales  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

15 de ABO. 2015

... DE ...  
 ... DE ...



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	99-0000000046696	Compañía Atiaga & Iurbide C.A		Manabí
Vendedor	99-0000000065953	Chez Ramirez Medardo Jovanny Ricardo	Casado	Manabí
Vendedor	99-0000000065954	Gerumendi Mascote Susy Monserrate	Casado	Manabí

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1890	20-jun-2003	350-13	250

3.7.3 Hipoteca Abierta

Inscrito el: jueves, 14 de agosto de 2014  
 Tomo: 58 Folio Inicial: 22.814 - Folio Final: 22.836  
 Número de Inscripción: 1.137 Número de Repertorio: 6.002  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
 Nombre del Cantón: Quito  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de junio de 2014  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. Sobre un inmueble consistente en dos lotes de terrenos que unidos forman un solo cuerpo, ubicado en las inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Cordeva de la parroquia y Cantón Manabí, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	99-000000000309	Banco de la Produccion S.A Produbanco		Manabí
Deudor Hipotecario	99-0000000046696	Compañía Atiaga & Iurbide C.A		Manabí

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1682	31-may-2013	34-186	36198

3.7.3 Hipoteca Abierta

Inscrito el: jueves, 14 de agosto de 2014  
 Tomo: 58 Folio Inicial: 22.814 - Folio Final: 22.836  
 Número de Inscripción: 1.137 Número de Repertorio: 6.002  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
 Nombre del Cantón: Quito  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de junio de 2014  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. Sobre un inmueble consistente en dos lotes de terrenos que unidos forman un solo cuerpo, ubicado en las inmediaciones de Cementerio Nuevo en la actualidad Barrio Cordeva de la parroquia y Cantón Manabí, Provincia de Manabí.

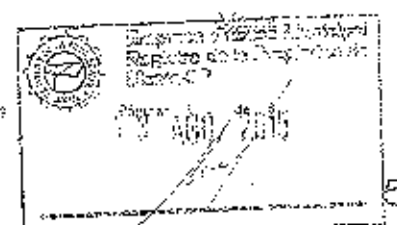
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

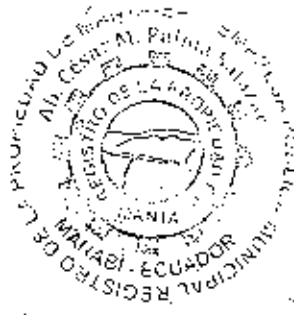
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	99-000000000309	Banco de la Produccion S.A Produbanco		Manabí
Deudor Hipotecario	99-0000000046696	Compañía Atiaga & Iurbide C.A		Manabí

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: *Law*

Fecha Registral: 14-ago-2014





Libro: / No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
 Compra Venta 1682 31-may-2013 34186 34199

5 / 2 Declaratoria de Propiedad Horizontal

Inscrito el: **miércoles, 15 de abril de 2015**  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 766 - Folio Final: 822  
 Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 3.033  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de marzo de 2015  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE EDIFICO DENOMINADO "PIREOS".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000046596	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: / No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
 Compra Venta 1682 31-may-2013 34186 34199

6 / 2 Declaratoria de Propiedad Horizontal

Inscrito el: **miércoles, 15 de abril de 2015**  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 766 - Folio Final: 822  
 Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 3.033  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de marzo de 2015  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE EDIFICO DENOMINADO "PIREOS".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000046696	Compañía Atiaga & Iturbide C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: / No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
 Compra Venta 1682 31-may-2013 34186 34199

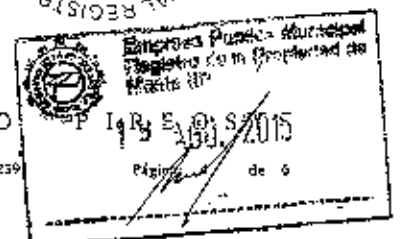
7 / 2 Planos

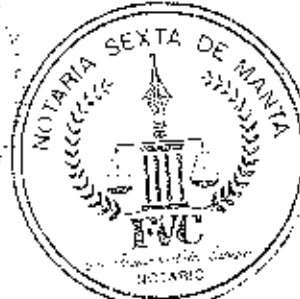
Inscrito el: **miércoles, 15 de abril de 2015**  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 142 - Folio Final: 148  
 Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 3.034  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de marzo de 2015  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000046696	Compañía Atiaga & Irujide C.A		Manabí

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	7	15-abr-2015	766	822

3 / 2 Planos

Inscrito el: miércoles, 15 de abril de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 142 - Folio Final: 148  
 Número de Inscripción: 8 Número de Repertorio: 3.034  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
 Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de marzo de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "PIREOS"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000046696	Compañía Atiaga & Irujide C.A		Manabí

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	-	15-abr-2015	766	822

9 / 3 Cancelación Parcial de Hipoteca Abierta

Inscrito el: jueves, 06 de agosto de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 22.753 - Folio Final: 22.868  
 Número de Inscripción: 1.051 Número de Repertorio: 6.375  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
 Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de julio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

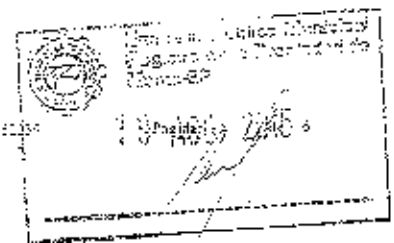
CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA de precios ubicados en las inmediaciones del Cementerio Nuevo, en la actualidad Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manabí. Cancela sobre el local 1, el departamento D 5A, el estacionamiento 12 y bodega 12 del Edificio Pireos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

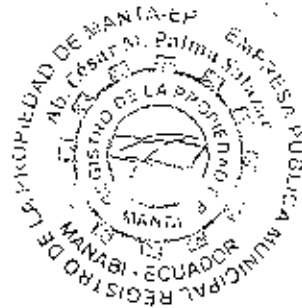
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000309	Banco de la Producción S.A. Produbanco		Manabí
Deudor Hipotecario	80-000000046696	Compañía Atiaga & Irujide C.A		Manabí

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1137	14-ago-2014	22814	22836







**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	2	Hipotecas y Gravámenes	3
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	2		

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:28:33 del miércoles, 19 de agosto de 2015

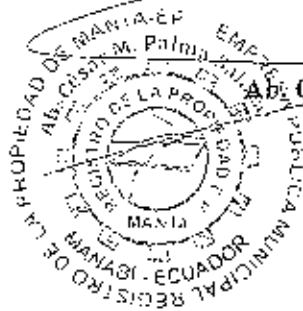
A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay  
130635712-8

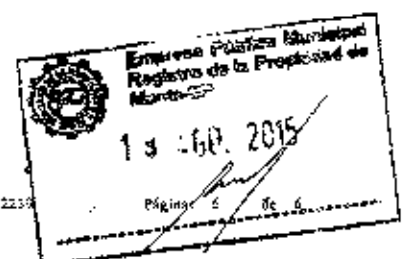


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*[Firma]*  
Ab. César Manuel Palma Salazar (E)  
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE  
SAN CARLOS



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS  
Y REGISTROS  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**

No. Certificación: 26731



No. Electrónico: 34821

IMPORTE VALORADO  
USD 1,25

Nº 128781

Fecha: 9 de septiembre de  
2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-05-11-042

Ubicado en: EDIFICIO PIREOS DPTO. DSA

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	132,00	M2
Área Comunal:	72.7960	M2
Área Terreno:	34,6100	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1792065273661	COMPANIA ATILGA & ITURBIDE C.A

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8133,35
CONSTRUCCIÓN:	67580,70
	<hr/>
	75714,05

Son: SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE DÓLARES CON CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 2° de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

*Ab. David Cedeño Ruperit*

Director de Avalúos, Catastros y Registro

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL DISTRITO METROPOLITANO



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**

No. Certificación: 126732

No. Electrónica: 34822

Nº 126732

Fecha: 9 de septiembre de  
2015

ESPECIE VALORADA  
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-05-11-023

Ubicado en: EDIFICIO PIREOS ESTACIONAMIENTO 12 Y BODEGA 12

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	17,55	M2
Área Comunal:	9,6800	M2
Área Terreno:	4,6000	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1792005213001	COMPANIA ATLAGA & ITURBIDE C.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1081,00
CONSTRUCCIÓN:	8985,90
	<u>10066,90</u>

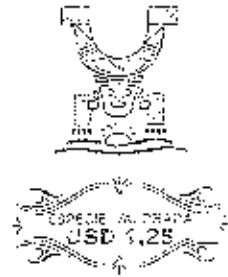
Son: DIEZ MIL SESENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANA



Nº 374669

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANA URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el Catastro de SOLAR Y CONSTRUCCIÓN en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en perteneciente a

ubicada COMPAÑIA ATIAGA S. TURBIDE C.A.  
EDIFICIO PERELOS DPTO. DE A / ESTACIONAMIENTO 12 Y BODEGA 12  
cuyo AVALUO COMLRCIAL PRESENTE asciende a la cantidad  
de \$85780 95 OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES CON 95/100  
CERTIFICADO OTÓRGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES POR ULTIMA  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO TENER EL MISMO AVALUO AL ACTUAL.

ME

18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015  
de

Maná,



Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 103590



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

COMPAÑIA ATIAGA & ITURBIDE C.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 de Septiembre de 2015

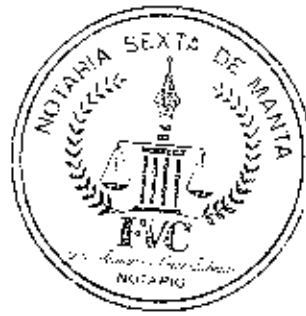
VALIDO PARA LA CLAVE

1040511042 EDIFICIO PIREOS DPTO.D5A

1040511023 EDIFICIO PIREOS ESTACIONAMIENTO 12 Y BODEGA 12

Manta, diez y ocho de septiembre del dos mil quince.





Manta, 14 de septiembre de 2015

A quien interese:

Por medio de la presente y en calidad de administrador y representante legal del condominio Pireos, certifico que los inmuebles denominados Departamento 5A, Estacionamiento 12 y bodega 12 del Edificio Pireos tienen cubiertos todos sus valores por concepto de alicuotas, expensas y otras contribuciones al condominio, sin que queden otros por cubrir hasta el día 30 de septiembre de 2015.

Atentamente,



JORGE ARMANDO FERNANDEZ PONCE  
C.C. 1309152344



ATIAGA - ITURBIDE C.A.  
PLANIFICACION, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION

Quito, D.M. 5 de septiembre de 2014

Señor Arquitecto  
JOSE ALFREDO ATIAGA OLEAS  
Ciudad



De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de accionistas de la Compañía **ATIAGA & ITURBIDE C.A.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **2 AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,

**ING. JOSE ALFREDO ATIAGA CAICEDO**  
**PRESIDENTE ATIAGA & ITURBIDE C.A.**

Acepto el cargo para el que he sido designado en Quito, D.M. el 5 de septiembre de 2014, y prometo desempeñarlo fiel y legalmente por el lapso de dos años.

**ARQ. JOSE ALFREDO ATIAGA OLEAS**  
**C.C. 1707798508**

ATIAGA & ITURBIDE C.A. se constituyó en virtud de escritura pública en Quito, el 7 de noviembre de 2001 ante el notario Vigésimo Sexto. Se Inscribió en el Registro Mercantil el 21 de octubre de 2002.



TRÁMITE NÚMERO: 56884

REGISTRO MERCANTIL DEL CANYÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	37369
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12743
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/09/2014
FECHA ACEPTACION:	05/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ATIAGA & ITURBIDE C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707798508	ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3531 DEL:21/10/2002 NOT:VIGESIMO SEXTO DEL:07/11/2001 J.C.O.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

*Dr. Jose Anibal Padilla Samanes*  
 DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANES - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

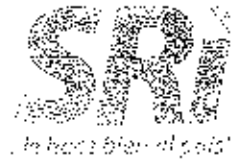
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

JOY PE: Que los precedentes reproducciones que consisten en... folios útiles, anversos, reversos son iguales a los originales.

20  
 TARIFA SEGUNDA DEL...  
 SEGUNDA DEL...  
 FONCIÓN MERCANTIL...  
 Página 1 de 1



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1792005213001  
**RAZON SOCIAL:** ATIAGA & ITURBIDE C.A  
**NOMBRE COMERCIAL:** ATIAGA & ITURBIDE  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ATIAGA GLEAS JOSE ALFREDO  
**CONTADOR:** BURNEO CELI MARIA ELIZABETH

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/10/2002      **FEC. CONSTITUCION:** 21/10/2002  
**FEC. INSCRIPCION:** 27/09/2005      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/04/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Ciudadela: PLAYA CHICA | Calle: TERCERA Número: 41  
 Intersección: AV. DE LA PLAYA Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS DEL CENTRO COMERCIAL SAN LUIS  
 Telefono Trabajo: 022860780 Telefono Trabajo: 022868004 Email: atياجaj@yahoo.com Celular: 0998741621

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

*[Firma manuscrita]*

28 ABR 2013  
*[Firma manuscrita]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792005213001  
RAZON SOCIAL: ATIAGA & ITURBIDE C.A

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/10/2002

NOMBRE COMERCIAL: ATIAGA ITURBIDE

FEC. CIERRE:

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

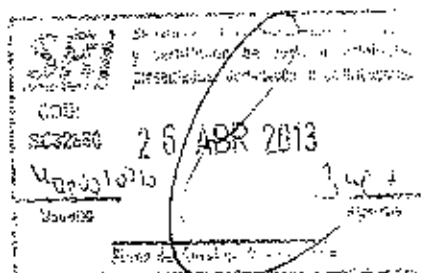
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Ciudadela: PLAYA CHICA Calle: TERCERA Número: 41  
Intersección: AV. DE LA PLAYA Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL CENTRO COMERCIAL SAN LUIS Telefono Trabajo:  
022860760 Telefono Trabajo: 022865004 Email: atiagaj@yahoo.com Celular: 0998741621

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBPV010310

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 26/04/2013 11:54:06



Quito, D.M. 19 de Abril del 2015

**ACTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
ATIAGA & ITURBIDE C.A.**

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días de abril del año dos mil quince a las 14h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Urbanización Playa Chica 1, número 41 en el Valle de Los Chillos, Provincia de Pichincha, se reúnen los accionistas de la compañía: Ingeniero José Alfredo Atiaga Caicedo y Arquitecto José Alfredo Atiaga Oleas. Actúa como secretario de la Junta el Señor Ingeniero José Atiaga Caicedo, quien da lectura al orden del día y pone en consideración de los presentes los siguientes puntos a tratarse:

- 1) CONSTATAION DEL QUORUM
- 2) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 3) AUTORIZACION PARA SOLICITAR LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA SOBRE LOS INMUEBLES DEL EDIFICIO PIREOS
- 4) AUTORIZACION PARA VENDER LOS INMUEBLES DEL EDIFICIO PIREOS

1.- CONSTATAION DEL QUORUM. Secretaria constata el quórum con la presencia de los socios que poseen el 100% de las acciones de la compañía. Reunidos personalmente todos los accionistas de la compañía Atiaga & Iturbide C.A., aceptan por unanimidad la celebración de una reunión de la Junta General de la sociedad con carácter de Junta universal. Se procede acto seguido a elaborar la lista de los accionistas asistentes a la reunión de la Junta General mediante la exhibición de los Documentos Nacionales de Identidad de los accionistas asistentes y reproduciéndose el nombre y cédula de los mismos en la misma acta a continuación:

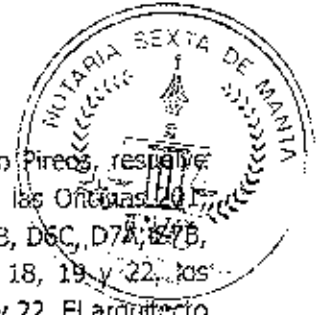
**LISTA DE ASISTENTES:**

- Ing. José Atiaga Caicedo (C.C. 1703638476), en su calidad de Presidente de la Compañía Atiaga & Iturbide C.A.
- Arq. José Atiaga Oleas (C.C. 1707798508), en su calidad de Gerente General de la Compañía Atiaga & Iturbide C.A.

2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. El secretario de la Junta da lectura al acta de Junta anterior, misma que es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación por los accionistas.

**3.- AUTORIZACION PARA SOLICITAR LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA SOBRE LOS INMUEBLES DEL EDIFICIO PIREOS.**

Se pone en conocimiento de los asistentes que se ha obtenido la Declaratoria de Propiedad Horizontal para el edificio Pireos, que construye la compañía en Manta. En virtud de aquello, la Junta General autoriza al arquitecto José Atiaga a solicitar el levantamiento de hipoteca sobre los inmuebles del edificio Pireos a Produbanco. El levantamiento se hará en forma parcial para poder enajenar los bienes individuales a los futuros compradores, manteniendo en hipoteca los bienes cuyo avalúo respalde la operación crediticia otorgada por Produbanco en los términos y porcentajes acordados como garantía.



4.- AUTORIZACION PARA VENDER LOS INMUEBLES DEL EDIFICIO PIREOS.

La Junta General, al haber obtenido la declaratoria de propiedad horizontal del edificio Pireos, respaldada por la escritura pública de autorización de venta, autoriza la venta de todos los inmuebles descritos en la misma. Estos son el Local 1, las Oficinas 201, 202 y 203, los Departamentos D3A, S3B, D3C, D4A, S4B, D4C, D5A, S5B, D5C, D6A, S6B, D6C, D7A, S7B, D7C y S7D, las Bodegas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 22, los estacionamientos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. El arquitecto José Atiaga firmará las escrituras en representación de la compañía Atiaga & Iturbide C.A.

La Junta General aprueba, al término de la reunión, el contenido del acta de la Junta, después de haber sido leído por la Secretaría de la Junta. Una vez tratados todos los puntos del orden de día, se da por terminada la junta a las 16h00.

**ARQ. JOSÉ ATIAGA OLEAS**  
**C.C. 1707798508**  
**ACCIONISTA**

**ING. JOSÉ ATIAGA CAICEDO**  
**C.C. 1703638476**  
**SECRETARIO Y ACCIONISTA**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION



CEDULA: 1700181264

1700181264-9

IDENTIFICACION DEL  
 REVELO SUAREZ  
 WILMA MAGDALENA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 MUNICIPIO  
 MACHACHI

FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-26

IDENTIFICACION ECUATORIANA

OTRO NOMBRE  
 MILTON HOLCER MAR  
 CAHUENAS

INSTRUMENTO  
 SUPERIOR

PROFESION  
 LICENCIADORA

VSSAGV2241

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 REVELO GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 SUAREZ MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO

FECHA DE EXPIRACION  
 2020-04-19



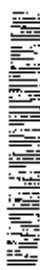
IMPRESION

*Revelo*  
 2019-04-19

*Revelo*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 CERTIFICADO DE NOTARICION  
 IDENTIFICACION ECUATORIANA



005

005 - 0177

1700181264

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

REVELO SUAREZ WILMA MAGDALENA

PICHINCHA

MUNICIPIO

QUITO

OTRO NOMBRE

CIRCONSCRIPCION

KENNEDY

PROFESION

NOTARIA

1

2

3

4

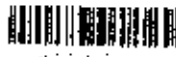
L. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION



CIUDADANA  
 ATIAGA OLEAS  
 JOSE ALFREDO  
 PROXIMIDAD  
 QUITO  
 CARRUPICRUZ  
 PROMOCIONAMIENTO 1981-05-24  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Soltero

170778850-8



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION MAESTRO PLANIFICACION  
 APLICACION Y MONITOREO DEL PLAN  
 ATIAGA JOSE ALFREDO  
 OLEAS DECELSA EUTERNA  
 QUITO  
 2011-08-02  
 2021-08-02

130432242

*[Signature]* *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001  
 001-0063 1707788508  
 NUMERO DE CERTIFICADO DEGULA  
 ATIAGA OLEAS JOSE ALFREDO

MANABI  
 PROVINCIA MANTA  
 CANTON MANTA

CIRCUNSCRIPCION 1  
 MANTA  
 PARROQUIA  
 ZONA 3

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



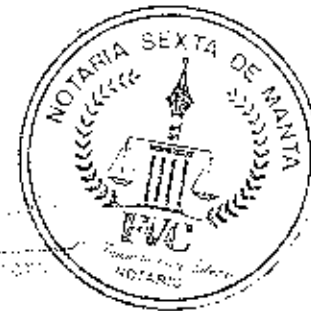
Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
RUC: 136600090001  
Dirección: Av. 8a. y Calle 1 - Tel: 3914791479/4791477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000418476

EMISIÓN: 01/12/2019

OBSERVACION			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una propiedad ubicada en la zona urbana de venta de solar y construcción ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-04-05-11-023	450	107476	18/2019	418476
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
175200213001	COMPAÑIA ATACA & TURBIDE CIA	AV. 10 DE AGOSTO DEPT. OSA	Impuesto de Transferencia		121141		
ADQUIRENTE			Luz de Beneficencia de Guayaquil				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		36420		
1712017875	COMPAÑIA FIDEI COMISARIA KATHERINE	EN	VALOR PAGADO		38428		
					SALDO		
					100		

EMISION: 01/12/2019 MARIA JOSE ZAMORA VERA  
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



Emp. María José Zamora Vera  
18/12/2019



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
RUC: 136600090001  
Dirección: Av. 8a. y Calle 1 - Tel: 3914791479/4791477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000418477

EMISIÓN: 01/12/2019

OBSERVACION			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una propiedad ubicada en la zona urbana de venta de solar y construcción ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-04-05-11-023	450	1078570	18/2019	418477
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
175200213001	COMPAÑIA ATACA & TURBIDE CIA	AV. 10 DE AGOSTO ESTACIONAMIENTO 12 Y BOCCA 12	Impuesto de Transferencia		122117		
ADQUIRENTE			Luz de Beneficencia de Guayaquil				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		10080		
1712017875	COMPAÑIA FIDEI COMISARIA KATHERINE	EN	VALOR PAGADO		10080		
					SALDO		
					100		

EMISION: 01/12/2019 MARIA JOSE ZAMORA VERA  
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

Emp. María José Zamora Vera  
18/12/2019







# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

000073942

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRUYENTE

C/RUC: :  
 NOMBRES : CIA. ATIAGA & ITURBIDE C.A.  
 RAZÓN SOCIAL: EDIFICIO FIREOS ESTACI 12 Y. BOULEVARD 12  
 DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALÚO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
 CAJA: 08/09/2015 14:40:56  
 FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>3.00</b>

VALIDO HASTA: Lunes, 07 de diciembre de 2015  
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

✓

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO



DELEGACIÓN DE PODER GENERAL  
Y PODER GENERAL.

OTORGADO POR:

SRA. NADIA KATHERINE CAHUEÑAS REVELO.

A FAVOR DE:

SRA. WILMA MAGDALENA REVELO SJÁREZ.

CUANTIA:

INDETERMINADA.

A. E.

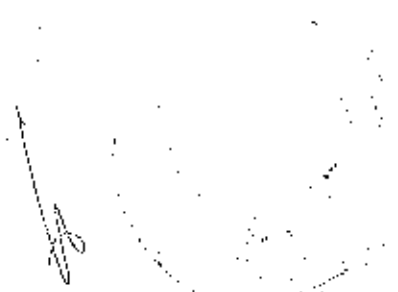
Dl: 20

M:

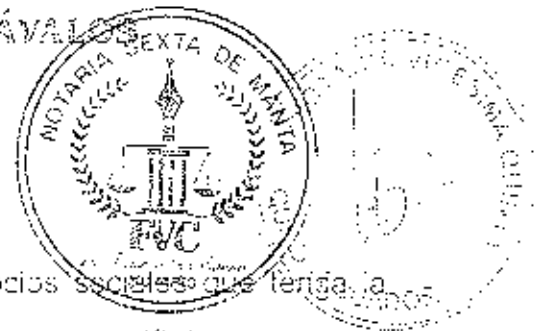
%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y seis (26) de Julio del año dos mil dos ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, comparece la señora **NADIA KATHERINE CAHUEÑAS REVELO**, de estado civil casada, por sus propios derechos y como Apoderada General de su cónyuge señor Gastón Eduardo Sandoval Estrella, según consta de la copia del poder que se agrega como habilitante - La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta de Poder General que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el



1 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de  
2 **DELEGACIÓN DE PODER GENERAL Y PODER GENERAL** al tenor de las  
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTE.-** En escritura pública  
4 celebrada el diez y siete de Agosto del dos mil, ante el Doctor Roberto  
5 Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo de Quito, el señor Gastón Eduardo  
6 Sandoval Estrella, otorgó Poder General, amplio y suficiente, como en  
7 derecho se requiere, a favor de su cónyuge señora Nadia Katherine Cahueñas  
8 Revelo - Adjunto a la presente, sírvase encontrar el mencionado instrumento  
9 público.- **SEGUNDA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la  
10 presente escritura de Delegación de Poder General y otorgamiento de Poder  
11 General la señora Nadia Katherine Cahueñas Revelo, que de hoy en  
12 adelante se le denominará "LA MANDANTE".- La compareciente es de  
13 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión  
14 estudiante y domiciliada a la fecha en la ciudad de Quito, Distrito  
15 Metropolitano, quien comparece a la celebración de la presente escritura  
16 legalmente capaz para contratar y obligarse.- **TERCERA: DELEGACIÓN DE**  
17 **PODER GENERAL.-** Por medio del presente instrumento, la señora Nadia  
18 Katherine Cahueñas, en su calidad de mandataria de su cónyuge señor  
19 Gastón Eduardo Sandoval Estrella, delega en todas y cada una de sus partes  
20 el poder general otorgado a su favor a la señora Wilma Magdalena Revelo  
21 Suárez, de tal suerte que en el futuro lo represente en todos los actos  
22 detallados en dicho instrumento público.- **CUARTA: PODER GENERAL.-** La  
23 señora Nadia Katherine Cahueñas, otorga **PODER GENERAL** amplio y  
24 suficiente, cual en derecho se requiere en favor de la señora Wilma  
25 Magdalena Revelo Suárez, mayor de edad, de profesión Licenciada, de  
26 nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número uno  
27 siete cero cero uno ocho uno dos seis cuatro, a quien se le podrá denominar  
28 "LA MANDATARIA", quien tendrá las siguientes facultades: **UNO.-**



Administrar y dirigir los bienes, derechos y negocios sociales que tenga la

mandante en propiedad, uso, usufructo o por cualquier otro título o concepto,

para lo cual podrá celebrar contratos civiles, laborales, mercantiles, de

inquinato, etcétera.- **DOS.-** Abrir, girar y mantener cuentas corrientes

hacer renovar o retirar depósitos de cualquier clase de bienes o valores -

**TRES.-** Abrir cuentas corrientes, cuentas de ahorros, librar cheques de la

cuenta de LA MANDANTE, que tenga en instituciones financieras nacionales

o extranjeras en el Ecuador o en el extranjero; y para que, asimismo,

suscribir letras de cambio, pagares, avales u otros títulos valores; y en

general toda clase de obligaciones y de compromisos de LA MANDANTE, a

favor o a la orden de cualquier institución bancaria y/o financiera del Ecuador

o de cualquier otro país.- **CUATRO.-** Comprar, vender, permutar o transferir,

adquirir, hipotecar, enajenar e inscribir los inmuebles, derechos, créditos y

otros bienes por los precios, con los plazos y medios de pago que LA

MANDANTE crea conveniente, y en general, con cualquier pactos, cláusulas

y condiciones para ejercitar los derechos de retroventa, al mejor postor o

reserva de dominio, dar o administrar inmuebles o muebles en pago total o

parcial o a cuenta de deudas, pedir, aceptar, consentir, reconocer, calificar,

constituir, modificar, cancelar, subrogar, posponer, renunciar, sustituir, y

admitir hipotecas de toda clase y cualesquiera otros gravámenes u

obligaciones en los bienes de LA MANDANTE; dar o recibir dinero a mutuo,

pactando plazo y tipo de intereses - **CINCO.-** Representar a LA MANDANTE

como actor, demandado o tercerista o en cualquier otro concepto en los asuntos

judiciales, ya sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, o de cualquier otra

naturaleza, en la que LA MANDANTE, tengan interés directo, pudiendo al

efecto presentar escritos, pruebas, solicitudes, ejercer toda clase de

acciones, demandas, requerimientos, excepciones en cualquier clase de

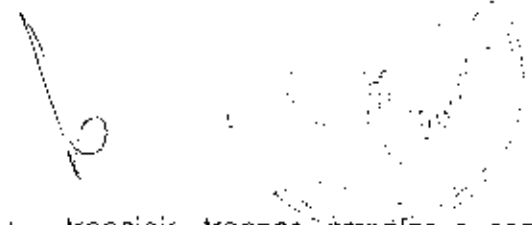
juicios, continuándolos hasta su completa terminación; pudiendo conciliar,

*Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón*

*Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46*

*Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174*

*QUITO - ECUADOR*



1 transigir, tranzar, arreglar o comprometer el pleito en árbitros, desistir del  
2 pleito, deferir el juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual ver-se el  
3 litigio o tomar posesión de ella, y en general aquello determinado en el  
4 artículo Cuarenta y ocho (48) del Código de Procedimiento Civil.- **SEIS.-**  
5 Intervenir en juicios de concurso de acreedores, tercerías, quiebras, demandar  
6 en forma verbal sumaria, ejecutiva, sumaria, especial u ordinaria, interponer  
7 recursos y renunciar a estos recursos o a los que ya hubiera interpuesto,  
8 recusar magistrados, jueces, secretarios, desistir de las recusaciones que  
9 hubiera promovido y para que prorrogue la jurisdicción de los mismos  
10 funcionarios para impetrar medidas preventivas, embargos, requerimientos,  
11 remate de bienes o adjudicación de ellos, apremios personales y reales; pedir  
12 y absolver posiciones; desistir de los juicios o instancias entablados;  
13 preguntar y tachar a testigos e impugnar la prueba de la parte contraria.-  
14 **SIETE.-** Representar a LA MANDANTE en todos los actos y contratos,  
15 operaciones mercantiles o civiles que realice con cualquier persona natural o  
16 jurídica, pública, mixta o privada.- **OCHO.-** Para que otorgue Poderes  
17 Especiales, principalmente en calidad de procuración judicial; delegue este  
18 mandato, en todo o en parte, reservándose o no su ejercicio; para revocar los  
19 poderes que hubiese conferido a las delegaciones o sustituciones que  
20 hubiese hecho.- **NUEVE.-** Es voluntad de LA MANDANTE que LA  
21 MANDATARIA en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el  
22 ejercicio de este mandato general que se le confiere, pues para todo lo que  
23 pueda necesitar se le otorgan amplias facultades, con libre y general  
24 administración y disposición de los bienes de LA MANDANTE y de sus  
25 negocios jurídicos y económicos.- **DIEZ.-** En fin LA MANDATARIA señora  
26 Wilma Magdalena Revelo Suárez, queda autorizada con el presente poder  
27 para que me represente en todo cuanto crea necesario efectuar, en resguardo  
28 siempre de los intereses de LA MANDANTE, de modo que nada se excluya

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
NOTARIO



de este mandato, no pudiendo alegarse falta de cláusula expresa para que  
me represente y deberá atenderse a las normas legales constantes en el artículo  
Vigésimo Séptimo Libro Cuarto del Código Civil y en la sección segunda del  
Título Segundo del Libro Primero del Código de Procedimiento Civil.- Este  
poderoso mandará vigente en forma indefinida, hasta que no sea revocado  
en forma expresa por la mandante.- ONCE.- Todos los demás señalados en  
la Ley.- Usted Señor Notario, se servirá agregar a esta escritura las demás  
cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA  
AQUÍ LA MINUTA, copiada textualmente - El compareciente ratifica la minuta  
inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Mario Tobar Estrella  
profesional con matrícula número: Cinco mil seiscientos veinte y tres del  
Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura  
pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leida que  
le fue a la compareciente por mi el Notario, ésta se afirma y ratifica en todo su  
contenido firmando para constancia conmigo el Notario, en unidad de acto, de  
todo lo cual doy fe

*Nadia Katherine Cahueñas Revollo*

SRA. NADIA KATHERINE CAHUEÑAS REVOLLO.

C.C. 171261787-5

*Felipe Iturralde Davalos*

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

MENTOS HABILITANTES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULLACION

FORMA DE CIUDADANIA: 471261787-5

CAHUELAS REVEL ROMERIA KATHERINE

19 AGOSTO 1974

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

08 227 0A00

PICHINCHA/QUITO

74

Katherine E. de Sandoval

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E334313842

CASADO: GASTON EDUARDO SANDOVAL E


SECUNDARIA ESTANTE

MILTON HOLDEMAR CAHUELAS

MILITA MACDALENA REVELO

QUITO 15/03/91

1869227



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.  
Quito, 25 JUL. 2002

*[Signature]*  
DE FELIX LIVERALDE DAVALOS  
NOTARIO



ESPACIO  
EN BLANCO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO-ECUADOR

*Roberto Dueñas Mera*  
PODER GENERAL



QUE OTORGA GASTÓN EDUARDO SANDOVAL  
ESTRELLA

A FAVOR DE NADIA KATHERINE CAHUENAS  
REVELO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI / COPIAS

MD.

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diecisiete (17) de agosto del año dos mil,, ante mi Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública Señor Gastón Eduardo Sandoval Estrella, EL compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito, legítimamente capaz y habilitado para contraer y contraer obligaciones a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí el Notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado



157  
D. ROBERTO DUEÑAS MEÑA  
NOTARIO TRICESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

que fue en forma aislada y separada, de que comparezca al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO - En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga un PODER GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas: Comparece al otorgamiento del presente Poder General, el Señor Gastón Eduardo Sandoval Estrella, mayor de edad, casado, ecuatoriano y domiciliado a la fecha en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, quien libre, conciente y voluntariamente y por sus propios derechos, dice que confiere Poder General, amplio y suficiente, como en derecho se requiera, a favor de su cónyuge la señora Nadia Katherine Cabueñas Revelo, para que a nombre y en representación del mandante, intervenga en los siguientes actos y contratos.- PRIMERO.- Administre todos los bienes muebles o inmuebles que son o que sean de propiedad de la mandante.- SEGUNDO.- Para que adquiera en el futuro, a mi nombre a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles.- TERCERO.- Para que venda, permute, hipoteque, arriende o de en anticresis esos bienes muebles o inmuebles que sean de la mandante, o que los adquiera con posterioridad.- CUARTO.- Suscriba contratos de arrendamiento, a nombre de la mandante, ya como arrendador o arrendatario, cobre o pague las pensiones, extienda recibos de cancelación de las mismas.- QUINTO.- Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias con otras personas.- SEXTO.- Garantice solidaria, prendaria o hipotecariamente, o en cualquier otra forma, obligaciones de terceros que convengan a los intereses de la mandante.- SEPTIMO.- Reciba o de dinero a mutuo, en anticresis, en depósito o cualquier otro título, aceptándolo o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones.- Obtenga préstamos a favor del Mandante.- OCTAVO.- Abra y mantenga cuentas corrientes o cuentas de ahorro en Bancos, Mutualistas, Cooperativas o en cualquier otra Institución Financiera o de Crédito, gire y disponga de los dineros en las cuentas ya existentes o que llegaren a existir, manejables con cheques u órdenes.- Deposite o retire fondos en esas cuentas corrientes o de ahorro.- NOVENO.- Gire, ceda o endose cheques, letras

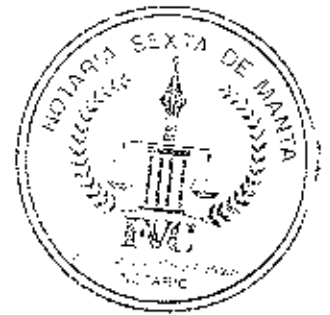
DR. FERNANDO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIBUNAL SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



de cambio, pagarés, libranzas o cualquier otro documento de crédito.- DECIMO.-  
Constituya o intervenga a nombre de la mandante, en sociedades civiles o  
mercantiles y haga inversiones o aportaciones de los bienes muebles o inmuebles  
de propiedad de la mandante, de los frutos, de los créditos, etcétera, en toda clase  
de empresas comerciales, civiles, industriales o agrícolas.-DECIMO  
PRIMERO.- Obtenga y otorgue cancelaciones o levantamientos de hipotecas.-  
DECIMO SEGUNDO.- Acepte o repudie herencias, legados o donaciones.-  
DECIMO TERCERO.- Celebre toda clase de actos y contratos con personas  
naturales e jurídicas.- DECIMO CUARTO.- Transija, comprometa pleitos en  
árbitros, desista de cualquier pleito, absuelva posiciones y difiera el juramento  
decisorio, intervenga en inventarios, particiones o sucesiones.- DECIMO  
QUINTO.- Compre o ceda participaciones o acciones en cualquier clase de  
compañías.- Me represente en las juntas Generales de las empresas en las cuales  
sea socia o accionista, estando autorizado a tomar todas las decisiones que a  
criterio del mandatario convenga a mis intereses, sin limitación alguna.- DECIMO  
SEXTO.- Intervenga en todos los juicios civiles, laborales, de inquilinato,  
tributarios o penales, simples peticiones en que sea o deba ser parte, como actor,  
tercerista o demandado de los mismos, delegando el Poder en la persona de un  
Abogado, con las facultades del artículo cuarenta y ocho del código de  
procedimiento civil.- DECIMO SEPTIMO.- Delege el mandato a otra persona  
o en todo o en parte, nombre procuradores judiciales con todas las atribuciones  
constantes en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil en la  
persona de un Abogado para que me represente en juicio.-DECIMO OCTAVO.-  
Para que en mi nombre firme los recibos o Actas de finiquito laboral y cobre los  
cheques que me corresponden por remuneraciones o por terminación laboral con  
mi empresa Empleadora o por honorarios profesionales o por cualquier otro  
concepto y disponga de esos valores.- DECIMO NOVENO.- Comparezca ante el  
Tribunal de Menores o cualquier otra Autoridad Judicial o Administrativa de la  
República del Ecuador, a nombre del mandante y en su representación, para  
solicitar de conformidad con el artículo ciento noventa y siete del código de  
menores en vigencia, la concesión de la autorización de salida de nuestros hijos

Dr. ROBERTO DUEÑAS-MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

comunes al Exterior, que responden a los nombres de Daniel Ricardo Sandoval Cahueñas y André Gastón Sandoval Cahueñas, de nacionalidad ecuatoriana, hijos del mandante y de la mandataria, cuando por razones de índole personal deban viajar al Exterior y salir de Ecuador, solos o en unión de su madre, quedando además autorizada la mandataria para solicitar la salida de los menores desde cualquier otro país en el que se encuentre, hacia cualquier país del mundo. Adicionalmente queda facultada la mandataria a suscribir cualquier tipo de documento público o privado, a mi nombre y representación, como si fuera Yo, si para el objetivo antes indicado se requiera mi autorización y firma, de tal manera, que no exista impedimento alguno o dificultad, para que mi mandataria tome decisiones, obtenga permisos de salida, autorizaciones de los Tribunales o Jueces de Menores del Ecuador o de cualquier otro país, respecto de nuestros hijos, para que salgan al Exterior. a partir de la suscripción del presente instrumento. - VIGESIMA. - En fin la mandataria Señora Nadia Katherine Cahueñas Revele queda autorizada con el presente poder para que me represente en todo cuanto crea necesario efectuar, en resguardo siempre de los intereses del mandante, de modo que nada se excluya de este mandato, no pudiendo alegarse falta de cláusula especial para que me represente y deberá atenerse a las normas legales constantes en el título Vigésimo Séptimo, Libro Cuarto del Código Civil y en la sección segunda del Título Segundo del Libro Primero del Código de Procedimiento Civil. - La mandataria podrá delegar este mandato, en forma general o especial. - Este poder se mantendrá vigente en forma indefinida, hasta que no sea revocado en forma expresa por el mandante. - Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento público. - - Firmado. - ) Doctor Estuardo Ramírez Molina, portador de la Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito, número dos mil novecientos veintiocho. - ABOGADO. - Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. - Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mi el Notario, este se ratifica en todas y cada una de las



OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA  
PUBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADO POR GASTOS  
EDUARDO SANDOVAL ESTRELLA, A FAVOR DE NADIA  
KATHERINE CAHUENAS REVELO.- SELLADA Y FIRMADA  
EN QUITO A VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL  
DOS.

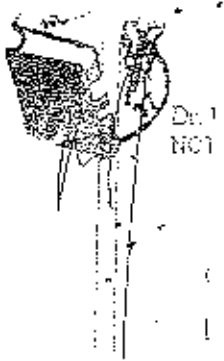
AL NOTARIO  
*Roberto Queás Mera*  
Dr. Roberto Queás Mera  
Quito - Ecuador

Notaría 37 de  
Quito

Se otorgó ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del  
Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,  
dóbidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de Julio del año dos  
mil dos.

*Felipe Iturralde Dávalos*  
Dr. Felipe Iturralde Dávalos  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

CON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE  
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
..... FOJA (S) UTIL (S). PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....  
..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO,  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.



QUITÓ A... 17... DE... 1869... DEL 2000.



EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
QUITÓ - ECUADOR



EN BLANCO  
ESPESADO

0017095

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CENTRO NACIONAL DE NOTARIAS  
 C.R. 17095800-3  
 ESTRELLA GASTON LEONA  
 FIDUCIARIA  
 MADRACIL  
*[Handwritten Signature]*



[Faded, illegible text]  
 [Handwritten signature]  
 [Blacked-out rectangular area]

[Faded, illegible text]  
 [Handwritten signature]  
 [Blacked-out rectangular area]

*[Handwritten mark]*

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

10012896



cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

*Gastón Sandoval Estrella*

GASTÓN EDUARDO SANDOVAL ESTRELLA  
c.c. 170708990-8 c.v. 0047-227



EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito Ecuador



ESPACIO  
EN BLANCO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO



RAZÓN MARGINAL N° 20151701025001109

Siento por tal que revisada la matriz de la escritura pública de la DELEGACION DEL PODER GENERAL Y PODER GENERAL otorgada por NADIA KATHERINE CAHUENAS REVELO a favor de WILMA MAGDALENA REVELO SUAREZ, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 26 de julio del 2002. NO existe al margen de la escritura indicada ninguna anotación marginal de Revocatoria, por lo tanto este poder se encuentra vigente.

Quito, 21 de setiembre del 2015

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000006086

